

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4701 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 7 anuncia:

Que en el procedimiento CN.O 708/10. relativo a la mercantil SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ALCOBENDAS, S.A., se ha dictado auto con 25/01/13 Auto acordando lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.
2. Formar la Sección Sexta de calificación del concurso.
3. Publicar la presente en el BOE, haciendo saber a los interesados en la calificación del concurso como culpable que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004336-1